



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renueva Becas de ejercicio profesional - EX-2022-00365215-UNC-ME#FO

VISTO:

El Reglamento de Becas de Ejercicio Profesional aprobado por RHCD 84/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-209-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección de becarios para el ejercicio de la profesión, para desempeñarse en el Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes de la Facultad de Odontología;

Que se otorgaron dos becas a las odontólogas Paula Andrea Mattos y Carolina Chacón Valencia por RD-2023-24-E-UNC-DEC#FO, RD-2023-124-E-UNC-DEC#FO y su rectificativa RD-2023-140-E-UNC-DEC#FO;

Que el 15 de julio de 2023 expira el período por el cual se habían otorgado las becas;

Que es necesario continuar con el programa de Becas de ejercicio profesional, por lo que es conveniente renovar las designaciones de las Becas como lo prevé el Reglamento vigente;

Que las Od. Mattos y Chacón Valencia han cumplido con los requisitos exigidos;

Que las becarias continuarán recibiendo formación y capacitación a cargo de los Odontólogos pertenecientes al Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes;

Que durante el período de la beca, deberán cumplimentar con los requerimientos establecidos en el reglamento.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar en sendas Becas de Ejercicio Profesional para desempeñarse en el Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes a las Odontólogas Paula Andrea MATTOS (Legajo: 58562) DNI: 39693816, y Carolina CHACÓN VALENCIA (Legajo: 57548) DNI: 45949332.

ARTÍCULO 2°: Las Becas tendrán vigencia desde el 15 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023, con una carga horaria de 20 horas semanales, de lunes a viernes, con una asignación fija mensual de \$70.000 (pesos setenta mil).

ARTÍCULO 3°: Impútese el egreso al Programa SUMAR del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, pase a las Áreas de Personal y Sueldos y Económica Financiera, comuníquese y archívese.